



DECRETO N° 132

CASTRO, 09 de Febrero de 2016.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose licitado a través del portal ID N° 2730-49-L116, no se presentaron oferentes para las líneas 2 y 3, no está el producto en convenio marco y la actividad comienza el 17 de Febrero del presente año y ya no hay tiempo para licitar nuevamente.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr., ROBERTO RUIZ VARGAS, RUT N° 12.592.185-K, la cantidad de \$675.000, impuestos incluido, la orden de compras N° 2730-127-SE15, por "bandejas de plumavit", para el Festival costumbrista. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra I), habiendo realizado una licitación Pública previa no se recibieron ofertas y resulta indispensable para los fines Municipales.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.04.999, del c.c. 05.05.08, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"